

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho en la fecha 13 de octubre de 2022, para proveer lo pertinente, informando que la parte demandante solicita se corrija el decreto de la cautela con respecto al número de identificación del demandante.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Corrige auto embargo
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante	Yeison Roberto Cardona Giraldo CC 1.112.930.262
Demandado	Isabel Cristina Torres Trujillo CC 1.094.935.927 Luis Fernando Acosta Grajales CC 72.347.628
Radicado:	630014003007-2022-00166-00

Trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P. que reza:

Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto."

(...)

"Lo dispuesto en los artículos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella."

Por lo expuesto, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: CORREGIR el numeral segundo del auto adiado 7 de octubre de 2022, el cual quedará así:

SEGUNDO: Líbrese por el Centro de Servicios Judiciales oficio a la Directora del HOGAR INFANTIL RIN RIN RENACUAJO, informándole lo siguiente:

DEMANDANTE: YEISON ROBERTO CARDONA GIRALDO

IDENTIFICACIÓN: CC #1.112.930.262

DEMANDADO: ISABEL CRISTINA TORRES TRUJILLO

IDENTIFICACIÓN CC #1.094.935.927

EL NUMERO DEL PROCESO JUDICIAL: son 23 dígitos así:
63001400300720220016600

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL MOTIVO DE LA DEMANDA: Se trata de una demanda ejecutiva singular mediante el cual se pretende el pago de una suma líquida de dinero contenida en una letra de cambio.

CUENTA A LA QUE DEBE HACERSE LA CONSIGNACIÓN: # 630012041007
DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA DE LA CIUDAD

Remítase el precitado oficio por el Centro de Servicios Judiciales, al correo electrónico rin_renacujo@yahoo.com

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 184** DEL 14 DE OCTUBRE DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77e2942d68a0e1ee5ff0456674e26730d4b32ede51860446fa7427139acbb25d**

Documento generado en 11/10/2022 01:24:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>